



RESOLUCIÓN N° 1575/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO FORMATO 93 DEL ÁREA DE SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ

Caazapá, 13 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de estandarizar y formalizar los procedimientos administrativos y técnicos del Área de Secretaría de Salud de la Gobernación de Caazapá, con el fin de garantizar la eficiencia en la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales; y,---

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud es responsable de coordinar e implementar acciones destinadas a promover el bienestar y la salud de la población en el departamento de Caazapá.-----

Que el Procedimiento Formato 93 fue diseñado para regular las actividades específicas del área, asegurando una gestión eficiente y transparente.-----

Que la aprobación de este procedimiento fortalece la capacidad institucional para enfrentar los desafíos en materia de salud pública, alineándose con las normativas legales vigentes.---

Que el Procedimiento Formato 93 ha sido analizado y cumple con los estándares técnicos, legales y administrativos requeridos para su implementación.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-----

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar el **Procedimiento Formato 93**, correspondiente al Área de Secretaría de Salud de la Gobernación de Caazapá, como instrumento normativo para la organización, planificación y seguimiento de las acciones relacionadas con la salud pública.

ARTÍCULO 2.º Disponer la implementación inmediata del Procedimiento Formato 93 en todas las actividades de la Secretaría de Salud, garantizando la capacitación necesaria del personal técnico y administrativo para su correcta aplicación.-----

ARTÍCULO 3.º Encomendar a los responsables del área técnica de la Secretaría de Salud el monitoreo y evaluación periódica del cumplimiento del Procedimiento Formato 93, con la obligación de presentar informes de avance trimestrales a las autoridades correspondientes.-----



ARTÍCULO 4.º Comunicar la presente resolución a las dependencias pertinentes de la Gobernación de Caazapa y ordenar su publicación oficial para conocimiento de todas las partes interesadas.-----

ARTÍCULO 5.º La presente resolución entra en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a la misma.-----



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1568/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO FORMATO 93 DEL ÁREA DE SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN AGRARIA DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ.-----

Caazapá, 12 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de establecer y regular procedimientos específicos en el Área de Secretaría de Producción Agraria de la Gobernación de Caazapá, con el propósito de optimizar los procesos relacionados con la producción agrícola y garantizar la eficiencia en la gestión pública; y.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Producción Agraria tiene como misión promover y coordinar políticas públicas para el desarrollo sostenible del sector agropecuario en el departamento.-----

Que el Procedimiento Formato 93 fue elaborado para estandarizar las actividades y acciones del área, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.-----

Que la Gobernación de Caazapá, como entidad gubernamental, tiene la facultad de establecer normas y procedimientos que promuevan el desarrollo organizacional y administrativo.-----

Que el Procedimiento Formato 93 ha sido revisado y cumple con los estándares técnicos, administrativos y legales necesarios para su implementación.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-----

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar el **Procedimiento Formato 93**, correspondiente al Área de Secretaría de Producción Agraria de la Gobernación de Caazapá, como herramienta normativa para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con la producción agropecuaria.-----

ARTÍCULO 2.º Ordenar la implementación inmediata del Procedimiento Formato 93 en los procesos operativos del área, asegurando que el personal técnico y administrativo reciba capacitación para su correcta aplicación.-----

ARTÍCULO 3.º Encargar al equipo técnico de la Secretaría de Producción Agraria la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Procedimiento Formato 93, con la obligación de presentar informes trimestrales a las autoridades superiores.-----

ARTÍCULO 4.º Comunicar esta resolución a las dependencias pertinentes de la Gobernación de Caazapa y disponer su publicación oficial para conocimiento general.-----

ARTÍCULO 5.º La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a la misma.-----



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1553/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO FORMATO 93 DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ.---

Caazapá, 10 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de formalizar y optimizar los procedimientos administrativos en el Área de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Caazapá, conforme a los lineamientos establecidos en los reglamentos internos de la institución y las normativas vigentes; y,-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de la Mujer tiene como objetivo principal la promoción de la igualdad de género y la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres.-----

Que el Procedimiento Formato 93 ha sido desarrollado como herramienta normativa para regular las acciones específicas del área, garantizando eficacia, transparencia y cumplimiento de los objetivos institucionales.-----

Que es competencia de la Gobernación de Caazapá, a través de sus distintas áreas, la aprobación de procedimientos que fortalezcan la gestión pública y promuevan buenas prácticas administrativas.-----

Que, tras el análisis realizado, el Procedimiento Formato 93 cumple con los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para su implementación.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales-----

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar el **Procedimiento Formato 93**, destinado al Área de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Caazapá, como herramienta normativa para la gestión de procesos específicos relacionados con la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.-----

ARTÍCULO 2.º Disponer la inmediata implementación del Procedimiento Formato 93 en todas las actividades y acciones del área, asegurando su difusión y capacitación correspondiente al personal involucrado.-----



ARTÍCULO 3.º Encargar a las instancias técnicas de la Secretaría de la Mujer el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Procedimiento Formato 93, remitiendo informes trimestrales sobre los resultados obtenidos.-----

ARTÍCULO 4.º Comunicar la presente resolución a las dependencias pertinentes y disponer su publicación para conocimiento general.-----

ARTÍCULO 5.º La presente resolución entra en vigor a partir de la fecha de su firma.---



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1559/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO FORMATO 93 DEL ÁREA DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ.-

Caazapá, 11 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de fortalecer y regular los procedimientos administrativos y operativos del Área de Secretaría de Planificación de la Gobernación de Caazapá, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y alineada con las normativas vigentes; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Planificación es responsable de coordinar y supervisar la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en la Gobernación, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el Procedimiento Formato 93 ha sido diseñado como una herramienta técnica y administrativa para estandarizar procesos, optimizar recursos y garantizar resultados acordes con las metas estratégicas de la Gobernación.

Que es atribución de la Gobernación de Caazapá, a través de sus autoridades competentes, aprobar normativas y procedimientos que contribuyan al desarrollo organizacional y a la implementación de buenas prácticas en la gestión pública.

Que el Procedimiento Formato 93 ha sido evaluado y cumple con los requerimientos técnicos, legales y administrativos necesarios para su aplicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aprobar el Procedimiento Formato 93, correspondiente al Área de Secretaría de Planificación de la Gobernación de Caazapá, como herramienta normativa para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades institucionales.

ARTÍCULO 2.º Disponer la implementación inmediata del Procedimiento Formato 93 en los procesos operativos y administrativos del área, garantizando su correcta aplicación mediante la capacitación del personal técnico involucrado.

ARTÍCULO 3.º Encomendar al equipo técnico de la Secretaría de Planificación la responsabilidad de supervisar y monitorear el cumplimiento del Procedimiento Formato 93, presentando informes de resultados trimestralmente a las autoridades superiores.



ARTÍCULO 4.º Comunicar la presente resolución a las dependencias correspondientes de la Gobernación de Caazapa, y ordenar su publicación para conocimiento de todas las partes interesadas.

ARTÍCULO 5.º La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando derogada cualquier disposición que se oponga a la misma.




Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General




Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1528/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.---

Cauzapá, 04 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de fortalecer la gestión ambiental y de hábitat en el Departamento de Cauzapá, a través de la implementación de un procedimiento operativo estandarizado que permita mejorar la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades de la Secretaría de Ambiente y Hábitat, y-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Ambiente y Hábitat tiene como misión garantizar la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, así como promover un hábitat adecuado para las comunidades del Departamento.

Que el procedimiento operativo aprobado tiene como finalidad estandarizar las acciones de la Secretaría, asegurando la transparencia, eficacia y cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

Que, en virtud de lo establecido en la Constitución Nacional, las normativas ambientales nacionales y el reglamento interno de la Gobernación, corresponde a la Máxima Autoridad Departamental aprobar los procedimientos que contribuyan al logro de estos objetivos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado del Área de la Secretaría de Ambiente y Hábitat, cuyo contenido y descripción se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución.-----

Art. 2° Disponer la aplicación inmediata del Procedimiento Operativo Estandarizado en todas las actividades desarrolladas por la Secretaría de Ambiente y Hábitat, con el objetivo de garantizar una gestión eficiente, sostenible y en cumplimiento con las normativas legales.-----

Art. 3° Socializar el procedimiento operativo aprobado con todos los funcionarios y colaboradores de la Secretaría.-----

- Realizar capacitaciones internas para asegurar su correcta aplicación.-----



- Monitorear el cumplimiento del procedimiento, documentando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.-----
- Presentar informes semestrales al Comité de Control Interno sobre la ejecución del procedimiento y sus impactos en la gestión ambiental y de hábitat.-----

Art. 4º Seguimiento y evaluación:

El Comité de Control Interno será responsable de supervisar la implementación del procedimiento, verificando su cumplimiento y proponiendo ajustes o actualizaciones cuando sea necesario.-----

Art. 5º Publicación y difusión:

Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la Gobernación y garantizar su difusión entre las dependencias relacionadas, así como entre las comunidades beneficiarias.-----

Art. 6º Vigencia:

La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y será de cumplimiento obligatorio para la Secretaría de Ambiente y Hábitat y todas las dependencias que interactúen con la misma.-----




Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General




Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1535/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO 93, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DEL ÁREA GESTIÓN DE DEPORTES, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.-----

Caazapá, 05 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de implementar procedimientos claros y estandarizados que permitan una gestión eficiente y transparente de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Deportes de la Gobernación del Departamento de Caazapá, y-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Deportes tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva y recreativa como herramienta para el desarrollo integral de las personas y la promoción de estilos de vida saludables.-----

- Que el procedimiento aprobado busca optimizar la planificación, ejecución y seguimiento de los programas deportivos y recreativos en beneficio de la población departamental.-----
- Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, el reglamento interno de la Gobernación, es facultad de la Máxima Autoridad Departamental aprobar los procedimientos operativos necesarios para la buena gestión de las dependencias.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Procedimiento- Formato 93 de la Secretaría de Deportes, cuya descripción detallada se encuentra en el Anexo I de la presente resolución, para su implementación en todas las actividades y programas gestionados por dicha Secretaría.-----

Art. 2° Objetivos del Procedimiento

1. Promover la participación activa de la ciudadanía en actividades deportivas y recreativas.-----
2. Garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de recursos destinados al deporte.
3. Fomentar el desarrollo de infraestructuras deportivas y recreativas en las comunidades del Departamento.-----



4. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para medir el impacto de las actividades realizadas.-----

Art. 3º Responsabilidades de la Secretaría de Deportes:

1. Socializar el procedimiento operativo con los funcionarios y colaboradores de la Secretaría.-----
2. Coordinar con las autoridades municipales y organizaciones comunitarias la implementación de programas deportivos y recreativos.-----
3. Elaborar un informe semestral sobre los avances y resultados obtenidos, y presentarlo al Comité de Control Interno.-----
4. Supervisar el cumplimiento del procedimiento operativo, proponiendo ajustes cuando sea necesario.-----

Art. 4º Seguimiento y supervisión:

El Comité de Control Interno de la Gobernación será responsable de evaluar el cumplimiento del procedimiento operativo y recomendar mejoras o actualizaciones en función de los resultados obtenidos.-----

Art. 5º Publicación y difusión:

Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la Gobernación, así como su difusión entre las comunidades y beneficiarios de los programas de la Secretaría de Deportes.-----

Art. 6º Vigencia:

La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y colaboradores de la Secretaría de Deportes, así como para las dependencias involucradas en su ejecución.-----



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1541/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO 93, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DEL ÁREA DE GESTION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.-----

Caazapá, 06 de diciembre del 2024,-

VISTO: La necesidad de formalizar y estandarizar los procesos de la Secretaría de Industria y Comercio de la Gobernación de Caazapá, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de actividades relacionadas con el fomento industrial, el desarrollo comercial y la promoción económica del Departamento, y.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Industria y Comercio es responsable de diseñar e implementar estrategias para potenciar el desarrollo económico sostenible y la competitividad del Departamento.-----

- Que el Formato 93 establece el Procedimiento Operativo Estandarizado, el cual tiene como finalidad garantizar la transparencia, uniformidad y eficacia en la ejecución de las funciones de dicha Secretaría.-----
- Que, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, y el reglamento interno de la Gobernación, corresponde a la Máxima Autoridad Departamental aprobar los formatos y procedimientos necesarios para la correcta gestión de las dependencias gubernamentales.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Formato 93: Procedimiento Operativo Estandarizado de la Secretaría de Industria y Comercio, el cual queda anexo a la presente resolución como parte integral de la misma.-----

Art. 2° Establecer un marco normativo y operativo que permita a la Secretaría de Industria y Comercio desarrollar sus funciones de manera eficiente, asegurando la promoción de la actividad económica, la inversión, la formalización de emprendimientos y la articulación con actores clave del sector industrial y comercial.-----



Art. 3º Responsabilidades de la Secretaría de Industria y Comercio:

- Implementar el Procedimiento Operativo aprobado en todas sus actividades y programas.-----
- Socializar el contenido del Formato 93 con todos los funcionarios de la Secretaría, asegurando su comprensión y aplicación uniforme.-----
- Elaborar informes semestrales sobre el avance en la implementación del procedimiento, los cuales deberán ser presentados al Comité de Control Interno de la Gobernación.-----

Art. 4º Seguimiento y evaluación:

El Comité de Control Interno será responsable de supervisar la correcta implementación del Procedimiento Operativo Estandarizado, proponiendo ajustes y mejoras cuando se identifiquen oportunidades para optimizar su ejecución.-----

Art. 5º Publicación y difusión:

Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la Gobernación del Departamento de Caazapá y garantizar su difusión entre todas las dependencias involucradas.-----

Art. 6º Vigencia

La presente resolución entrará en vigor a partir de su aprobación y firma, y será de cumplimiento obligatorio para todas las áreas y dependencias de la Gobernación relacionadas con el Área MECIP.-----



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento



RESOLUCIÓN N° 1519/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO 93, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DEL ÁREA MECIP, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.-----

Caazapá, 03 de diciembre del 2024.-

VISTO: La necesidad de formalizar y aprobar los procedimientos operativos del Área MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas), como herramienta clave para garantizar el cumplimiento de los principios de control interno, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la gestión departamental, y.-----

CONSIDERANDO: Que el Área MECIP de la Gobernación del Departamento de Caazapá tiene como objetivo implementar un sistema de control interno que permita una adecuada gestión de riesgos, evaluación de controles y mejora continua en los procesos institucionales.-----

Que el Formato 93 contiene la descripción detallada de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las normativas establecidas por el MECIP, y su implementación es fundamental para la normalización y estandarización de las actividades del área.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Formato 93 correspondiente al Procedimiento del Área MECIP, como herramienta operativa para la implementación y monitoreo de los procesos bajo su responsabilidad.-----

Art. 2° Disponer la implementación inmediata del Formato 93 en todas las actividades relacionadas con el Área MECIP, asegurando que el procedimiento descrito sea seguido estrictamente por el personal del área y demás dependencias involucradas.-----

Art. 3° Responsabilidades del Área MECIP:

- Socializar el contenido del Formato 93 con todos los funcionarios de la Gobernación y capacitarlos en su aplicación, con el fin de garantizar su correcta implementación.-----
- Realizar el seguimiento continuo del cumplimiento del procedimiento y documentar los resultados obtenidos.-----



- Presentar informes trimestrales al Comité de Control Interno sobre la efectividad del procedimiento, proponiendo ajustes o mejoras cuando sea necesario.-----

Art. 4º Seguimiento y supervisión:

El Comité de Control Interno será responsable de verificar la correcta aplicación del Formato 93, evaluando su impacto en la gestión del Área MECIP y recomendando las modificaciones pertinentes en caso de ser necesario.-----

Art. 5º Publicación y difusión:

Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la Gobernación del Departamento de Caazapa y garantizar su difusión entre todas las dependencias involucradas.-----

Art. 6º Vigencia

La presente resolución entrará en vigor a partir de su aprobación y firma, y será de cumplimiento obligatorio para todas las áreas y dependencias de la Gobernación relacionadas con el Área MECIP.-----




Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General




Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del VI Departamento